Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS SOBRE ALGUNAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE NATURALEZA PRIVADA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA CIRCULACIÓN Y OTRAS GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA FLOTA DE AUTOMÓVILES Y SEGURO MULTIRRIESGO PARA LA FLOTA DE EMBARCACIONES, AMBOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

CONTR 2025 131842

PREGUNTA 1

Respecto del lote de flota, el certificado de siniestralidad es totalmente insuficiente como para realizar un análisis del riesgo y poder presentar oferta. Es imprescindible que se nos aporte a los posibles licitadores un listado de los siniestros ocurridos en la flota durante ese periodo que contenga la siguiente información: fecha ocurrencia, causa o garantía afectada, importes indemnizados, reservados y recobrados.

RESPUESTA:

La información solicitada se encuentra publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
Podrá acceder al Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace: https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=793334

PREGUNTA 2

Para realizar un buen análisis de la flota y poder valorar nuestra participación necesitamos también que se indique aquellos vehículos de la flota que tengan uso de emergencias, como por ejemplo aquellos que pertenezcan al servicio de Bomberos o Protección Civil.

RESPUESTA:

La información solicitada se encuentra publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
Podrá acceder al Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace: https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=793334

PREGUNTA 3

En relación con la licitación, rogamos faciliten y publiquen la siguiente información :

LOTE 1

1. *Participación en beneficios de las prórrogas 4, 5, 6, 7 y 8 del anterior contrato, en importe neto de las mismas.*
2. *% que representan en el conjunto de la flota, los vehículos tipo ambulancias, bomberos, protección civil y policía, sin considerar los vehículos de renting que no son objeto de esta licitación.*
3. *Detalle de la siniestralidad desglosada de los últimos 5 años, indicando:*
 a. *Fecha ocurrencia*
 b. *Causa o garantía afectada*
 c. *Importes indemnizados*
 d. *Importes Reservados*
 e. *Importes recobrados*
 f. *Confirmar si es culpa o no culpa*

LOTE 2

1. *Participación en beneficios de las prórrogas 4, 5, 6, 7 y 8 del anterior contrato, en importe neto de las mismas.*
2. *Detalle de la siniestralidad, con los siguientes datos :*
 - *Tipo de siniestro , colisión, pérdida total, choque*
 - *Cuantía indemnizada.*
 - *Siniestros en que se hayan visto indemnizadas personas, con las cuantías indemnizadas.*

RESPUESTA:

La información solicitada se encuentra publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
Podrá acceder al Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace: https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=793334



PREGUNTA 4

Necesitaría saber o conocer con detalle la siniestralidad del lote 1 de responsabilidad de circulación, concretamente:

Fecha del siniestro, matrícula,tipología de siniestro ,lesionados o no,coste.

RESPUESTA:

La información de siniestralidad desde la anualidad 2019/2020, individualizada por cada siniestro, se encuentra publicada en el perfil de contratante, como documentación complementaria a la licitación (Tabla de sinestriestralidad.xlsx), con indicación de tipo de siniestro, fecha, situación, pagos y provisión, entendiendo que los datos suministrados son suficientes.



PREGUNTA 5

Necesitamos conocer si ha habido participación en beneficios en los cinco últimos años en el ramo o lote 1.

RESPUESTA:

La información sobre la participación en beneficios solicitada se encuentra publicada en el perfil de contratante, como documentación complementaria a la licitación (Certificado Participación Beneficios.PDF).



PREGUNTA 6

Precisamos que se amplíen los datos de la flota de automóvil en sí misma, pues dado el gran número de unidades que la componen y la enorme cantidad de actividades que desarrolla la Junta de Andalucía que pueden incluir el uso de vehículos, hemos de analizar de alguna forma su riesgo intrínseco.

En concreto:

- Los usos a que se destinan los vehículos, indicando cuantos vehículos se destinan a cada uso.

- *En particular:*
 - *¿Existen ambulancias? ¿Cuántas?*
 - *¿Coches de policía? ¿Cuántos?*
 - *¿Camiones/coches de bomberos? ¿Cuántos?*
 - *¿Dentro de la flota están incluidos los vehículos de emergencias de EPES?*
 - *¿Y del SAS?*
 - *¿Y los vehículos que prestan servicio en el Plan Infoca?.*
 - *¿Y vehículos usados por agentes forestales y/o de medio ambiente?*
 - *¿Cuántos vehículos de cada uno de estos tipos (EPES, SAS, INFOCA, medio ambiente) están incluidos en la flota, en su caso?*

- Sobre todo, en lo que afecta a los vehículos INFOCA y de los Agentes forestales y/o de medio ambiente, ¿pueden circular por cualquier tipo de vías, incluso caminos, vías y/o espacios normalmente no considerados aptos para la circulación o incluso fuera de cualquier tipo de vía? ¿La asistencia en viaje, en su caso, habría de prestarse en todo tipo de vías y/o espacios donde se encuentre el vehículo?

- *¿A los vehículos industriales, agrícolas y/o de obras públicas se les aplican todas las coberturas del pliego?*
- *¿Existen unidades móviles de radio/TV, vehículos-laboratorio, bibliobuses, "oficinas móviles", u otros de características específicas distintas de las propias del vehículo en sentido estricto?*

- Rogamos nos confirmen si el "seguro de accidentes de los ocupantes, incluido el conductor" cubre a TODOS los ocupantes del vehículo o SOLO al conductor.

- *¿Esta cobertura opera en adición a las indemnizaciones que pueden derivarse del seguro obligatorio?*

-En la composición de la flota se indica que hay vehículos con "entrada a puertos". ¿Esto supone la circulación por el recinto restringido del puerto?

-Antigüedad del parque móvil:

- *¿Existen vehículos con antigüedad o fecha de alta el seguro superior a 10 años? ¿Cuántos?*
- *¿Existen vehículos con antigüedad o fecha de alta el seguro superior a 15 años? ¿Cuántos?*
- *Suponemos que no, pero ¿Existen vehículos con antigüedad o fecha de alta el seguro superior a 20 años? ¿Cuántos?*

RESPUESTA:

Marcamos en **negrita** la respuesta a cada una de las preguntas realizadas:

1. Los usos a que se destinan los vehículos, indicando cuantos vehículos se destinan a cada uso. En particular:

- ¿Existen ambulancias? ¿Cuántas? **Esta información ya está publica en el perfil de contratante, como documentación complementaria a la licitación (Tipología vehículos especiales.XLSX).**

- ¿Coches de policía? ¿Cuántos? **Esta información ya está publica en el perfil de contratante, como documentación complementaria a la licitación (Tipología vehículos especiales.XLSX).**

- ¿Camiones/coches de bomberos? ¿Cuántos? **Esta información ya está publica en el perfil de contratante, como documentación complementaria a la licitación (Tipología vehículos especiales.XLSX).**

- ¿Dentro de la flota están incluidos los vehículos de emergencias de EPES? **Sí, están incluidos los vehículos de emergencia de EPES.**

- ¿Y del SAS? **Sí, están incluidos los vehículos del SAS.**

- ¿Y los vehículos que prestan servicio en el Plan Infoca? **Sí, están incluidos los vehículos que prestan servicio en el Plan Infoca.**.

- ¿Y vehículos usados por agentes forestales y/o de medio ambiente? **Sí, están incluidos los vehículos usados por agentes forestales y/o de medio ambiente.**

- ¿Cuántos vehículos de cada uno de estos tipos (EPES, SAS, INFOCA, medio ambiente) están incluidos en la flota, en su caso? **Esta información ya está publica en el perfil de contratante, como documentación complementaria a la licitación (Tipología vehículos especiales.XLSX).**

2. Sobre todo, en lo que afecta a los vehículos INFOCA y de los Agentes forestales y/o de medio ambiente, ¿pueden circular por cualquier tipo de vías, incluso caminos, vías y/o espacios normalmente no considerados aptos para la circulación o incluso fuera de cualquier tipo de vía? ¿La asistencia en viaje, en su caso, habría de prestarse en todo tipo de vías y/o espacios donde se encuentre el vehículo?

Sí. Son vehículos cuya actividad, sobre todo en caso de INFOCA, requiere precisamente esa circulación por cualquier lugar, haya o no vías para ello.

La asistencia en viaje ha de prestarse en todo caso, con independencia de la vía por la que circulase el vehículo o incluso de la inexistencia de una vía como tal.

- ¿A los vehículos industriales, agrícolas y/o de obras públicas se les aplican todas las coberturas del pliego? **Sí, todas.**

- ¿Existen unidades móviles de radio/TV, vehículos-laboratorio, bibliobuses, "oficinas móviles", u otros de características específicas distintas de las propias del vehículo en sentido estricto? **Existen este tipo de vehículos. Las coberturas del pliego se refieren al vehículo como tal.**

3. Rogamos nos confirmen si el "seguro de accidentes de los ocupantes, incluido el conductor" cubre a TODOS los ocupantes del vehículo o SOLO al conductor.

En efecto, es así. Esta cobertura se aplica a todos los ocupantes y no sólo al conductor, por lo que en el supuesto de fallecimiento o incapacidad en cualquiera de sus grados de cualquiera de los ocupantes y/o del conductor habría que hacer frente a la misma.

- ¿Esta cobertura opera en adición a las indemnizaciones que pueden derivarse del seguro obligatorio? **Sí. Es independiente de las indemnizaciones que puedan recibir los ocupantes y/o el conductor con cargo al seguro obligatorio del propio vehículo o del vehículo contrario.**

 Siempre que se produzca el fallecimiento o incapacidad en cualquiera de sus grados, sea del conductor, sea de cualquiera de los demás ocupantes, procede la indemnización por esta cobertura.

4. En la composición de la flota se indica que hay vehículos con "entrada a puertos". ¿Esto supone la circulación por el recinto restringido del puerto?

Correcto, supone la circulación por el recinto restringido del puerto.

5. Antigüedad del parque móvil:

- ¿Existen vehículos con antigüedad o fecha de alta el seguro superior a 10 años? ¿Cuántos? **Sí, actualmente existen alrededor de 2141.**

- ¿Existen vehículos con antigüedad o fecha de alta el seguro superior a 15 años? ¿Cuántos? **Sí, actualmente existen alrededor de 1924.**

- .Suponemos que no, pero ¿Existen vehículos con antigüedad o fecha de alta el seguro superior a 20 años? ¿Cuántos?" **Sí existen, son actualmente alrededor de 919.**

PREGUNTA 7

¿Existe algún vehículo blindado o con carrozado especial? y en ese caso, ¿Aplican en todo caso la totalidad de las garantías definidas en el Pliego?

RESPUESTA:

Tenemos contemplados tres vehículos (tipo turismo) con transformación de medidas de seguridad pero no se consideran blindaje.
Con respecto a si aplican todas las garantías definidas en el pliego, la respuesta es sí. Las garantías definidas en el pliego, en los términos previstos en el mismo, aplican al 100% de la flota. Si algún vehículo está blindado o con algún carrozado especial, eso no afecta a las coberturas definidas en el pliego que serán las mismas que para un vehículo "normal.

PREGUNTA 8

Información sobre número de vehículos totales asegurados en las 5 últimas anualidades, sin distinción de tipo.

RESPUESTA:

El número de vehículos de las últimas cinco anualidades, teniendo en cuenta datos de renovación, son:
2020.- 4022 vehículos

2021.- 3961 vehículos

2022.- 3654 vehículos

2023.- 3501 vehículos

2024.- 3640 vehículos (dato que consta en el PPT)

PREGUNTA 9

Necesitamos saber número de vehículos totales que componían la flota cada uno de los años informados de siniestralidad: 2019,2020, 2021, 2022 y 2023

RESPUESTA:

Número de vehículos en las anualidades indicadas teniendo en cuenta los datos de renovación:
2019.- 4000 vehículos

2020.- 4022 vehículos

2021.- 3961 vehículos

2022.- 3654 vehículos

2023.- 3501 vehículos

PREGUNTA 10

Con respecto a la oferta económica del Lote 2 de embarcaciones, Anexo V-B :

- ¿El precio que se ha de indicar es por embarcación y año?

-¿El precio es el mismo por cada embarcación en daños propios, con independencia del valor del barco?

RESPUESTA:

En el pliego en relación con la oferta económica del Lote 2 de embarcaciones, en el Anexo V-B, se establece:

LOTE 2 [32] Seguro multirriesgo para la flota de embarcaciones				
SECCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**PRIMA UNITARIA MÁXIMA**	**PRIMA UNITARIA OFERTADA (nº)**	**PRIMA UNITARIA OFERTADA (letra)**
Daños propios Cascos	Tasa de prima bruta a aplicar a los valores asegurados para cada embarcación	1,400991%		
Responsabilidad Civil de embarcaciones	Prima unitaria por embarcación	132,92 €		
Accidentes de usuarios de embarcaciones	Prima unitaria por usuario de embarcación	110,62 €		

De esta forma

Las primas:

- En Cascos y Responsabilidad Civil son por embarcación y año.
- En Accidentes por usuario y año.

Por otro lado:

- En daños propios cascos, se aplica una tasa de prima bruta a los valores asegurados para cada embarcación, la misma tasa bruta con independencia del valor del barco.
- En Responsabilidad Civil se aplica una prima unitaria por embarcación, la misma prima unitaria para todas las embarcaciones, con independencia de su valor.
- En accidentes de usuarios de embarcaciones, se aplica una prima unitaria por usuario de embarcación, la misma prima unitaria por usuario con independencia del número de usuarios que puedan embarcar.

En todo caso, la tasa bruta en cascos y las primas unitarias en responsabilidad civil y accidentes son totales, esto es, impuestos y recargos incluidos.



PREGUNTA 11

De cara a acreditar la solvencia técnica o profesional del lote 2 , ¿ se pueden presentar contratos de servicios de todos los CPV que se indican en el pliego de condiciones administrativas ? Referidos a :
Servicios de seguros de responsabilidad civil de automóviles: 66516100.

Servicios de seguros de responsabilidad civil de embarcaciones: 66516300.

Servicios de seguros de accidentes: 66512100.

Servicios de seguros de embarcaciones: 66514150.

Servicios de seguros de danos: 66515000.

RESPUESTA:

De acuerdo con la cláusula 4.B. del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), la solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.
El sistema para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato serán los **tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV**, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002.

Los códigos CPV que aparecen en el PCAP son:

- Servicios de seguros de responsabilidad civil de automóviles: 66516100.

- Servicios de seguros de responsabilidad civil de embarcaciones: 66516300.

- Servicios de seguros de accidentes: 66512100.

- Servicios de seguros de embarcaciones: 66514150.

- Servicios de seguros de daños: 66515000.

Por lo tanto, para justificar la solvencia técnica o profesional con respecto al lote 2 (aunque ocurre igual para el lote 1) se admitirán aquellos **trabajos cuyos códigos CPV comiencen por 665.**



PREGUNTA 12

De cara a presentar licitación necesitamos nos sea contestada la siguiente pregunta :

Vemos que en los pliegos se indica que el adjudicatario deberá firmar el contrato como Encargado del tratamiento de datos, pero la posición de las aseguradoras es de responsable de tratamiento. Así lo establece la LOSSEAR en su artículo 99 y las distintas resoluciones de la agencia de Protección de Datos cuando analizados asuntos relacionados con entidades aseguradoras.

En concreto, el concepto de encargado de tratamiento se define por la normativa europea de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("GDPR"), como la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. Habitualmente el responsable puede externalizar algunos servicios que llevaría a cabo por sí mismo pero que por otros motivos (coste, recursos...) se externalizan a un proveedor de servicios. El sector asegurador está altamente regulado por la normativa y que es supervisado por la autoridad de control (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones). Una aseguradora sujeta a tanta regulación (Ley 20/2015 de Ordenación , Supervisión y Solvencia de la Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, Ley de Contrato de Seguro, Normativa de blanqueo de capitales, etc) no podría actuar como encargado de tratamiento. De hecho, la aseguradora no sería capaz de seguir las instrucciones de un cliente (tomador) en una relación de responsable-encargado porque, entre otros motivos, esto podría violar la normativa citada anteriormente que la Aseguradora debe cumplir.
No obstante, el hecho de que el rol de la aseguradora sea el de responsable del tratamiento no implica que se descuiden los datos personales de sus clientes, y de ser adjudicatarios podríamos presentar declaración responsable conforme se siguen todas las normas de protección de datos que son aplicables para las compañías aseguradoras.
Agradeceremos nos confirmen que en este expediente la adjudicataria no actuará como Encargado del tratamiento de Datos y en consecuencia no deberá firmar el contrato como Encargado ni cumplimentar el Anexo XIII.

RESPUESTA:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares define la posición de la ahora licitadora (y en concreto, de la que más adelante resulte adjudicataria) con respecto a la posición del órgano de contratación del expediente relativo al Contrato de servicios de naturaleza privada de seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación y otras garantías complementarias, para la flota de automóviles y seguro multirriesgo para la flota de embarcaciones, ambas de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Todo ello, sin perjuicio de que, por supuesto se respete el cumplimiento tanto de toda la normativa europea de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 ("GDPR") como la normativa específica de seguros.

Además, en la cláusula 15 del Anexo I del PCAP – Tratamiento de datos personales, se regula expresamente que “En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato centralizado resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento”.

Por lo tanto, las posibles particularidades que pudieran surgir en el tema del tratamiento de datos personales podrán ser valoradas en el momento en el que exista una adjudicataria.